



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 038 - 2013-ACSS.
Santiago de Surco,

30 MAY 2013

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha,

VISTO: El señor Regidor José Luis Pérez Aleman, aunándose a las palabras del Regidor Erick Michael Castillo Documet, pidió que pase a la Orden del Día el reconocimiento a todos los funcionarios, y trabajadores que organizaron este evento.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción"*;

Que, el Artículo 10° inciso 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución y obligación de los regidores *"Formular pedidos y mociones de orden del día"*; en concordancia con los Artículos 17° inciso 5) y 51° de la Ordenanza N° 301-MSS que aprueba el Reglamento Interno de Concejo;

Que, el señor Regidor José Luis Pérez Aleman, señala que la celebración de los 75 años de la Vendimia de Surco, ha contado con la participación de artistas, los restaurantes, la seguridad ciudadana a la orden y creo que es un mérito que hay que destacar, pues ha superado a las vendimias organizadas en otros años, por lo que pide felicitar a la Gerente de Desarrollo Urbano señora Fanny Vanessa Salas Rojas y a todos los funcionarios de la Municipalidad que participaron en la ejecución de tal evento;

Que, así mismo el Concejo Municipal encargó a la Gerencia Municipal disponga la identificación de las personas que han colaborado en este evento, a fin que se incluyan en el Acuerdo de Concejo;

Que, mediante Memorándum N° 540-2013-GM-MSS la Gerencia Municipal, remite la relación de funcionarios y personal que participó activamente en la organización y realización del 75° festival de la Vendimia de Santiago de Surco, para que sean reconocidos por el Concejo Municipal, mediante Acuerdo de Concejo;

Que, el señor Alcalde señaló que, el Acuerdo de Concejo mencione en particular a la Municipalidad y a las personas que hayan participado directamente en la realización de esta Vendimia; y que el reconocimiento y felicitación además se agregue a los legajos de personal de cada uno de ellos; y que sea la Gerencia Municipal el área responsable de identificar a las personas que han participado y puedan tener este reconocimiento de manera justa, agrega que el factor más importante, es que esta Vendimia ha costado a la Municipalidad diez mil (S/. 10,000.00) Nuevos Soles; el resto se ha dado en base a gestiones con terceros que han colaborado y que esto sea la mejor Vendimia de todos los tiempos;

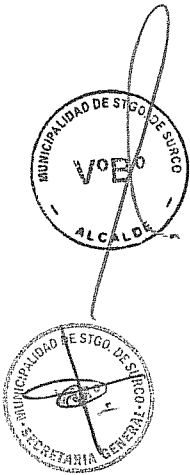
Luego de debatido y escuchado las diversas opiniones de los señores Regidores, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los miembros de la Municipalidad de Santiago de Surco, que hayan participado, coordinado y organizado las festividades por la 75 versión de la Vendimia de Santiago de Surco, encabezado por la Gerente de Desarrollo Urbano señora Fanny Vanessa Salas Rojas, que se detallan:

FUNCIONARIOS:

Fanny Vanessa Salas Rojas	:	Gerente de Desarrollo Urbano.
Marie Carmen Pajuelo Barba	:	Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional.
Claudia Otoy Merino	:	Gerente de Desarrollo Humano y Educación.





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N° 038-2013-ACSS

Angel Miguel Tito Murillo	:	Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres.
José Carlos Carvajal Linares	:	Gerente de Inclusión Deportiva.
Dana Marina Pareja Ignatoff	:	Subgerente de Desarrollo Económico.
César Augusto Chávez Machado	:	Subgerente de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil.
Javier Angel Valdivia Guillén	:	Subgerente de Serenazgo.
Klaus Viviano Talaverano Ojeda	:	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres.
Emilio Chulli Sandoval	:	Subgerente de Salud, Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades.
Víctor Hurtado Colfer	:	Subgerente de Educación, Cultura y Turismo.
Maritza Patrocinia Huamán Arce	:	Coordinadora de Secretaría General.
Sergio Tapia Holfer	:	Coordinador de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional.

DE LA EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO:

Miguel Castillo Aguirre : Gerente General de EMUSS S.A.

PERSONAS QUE CONTRIBUYERON:

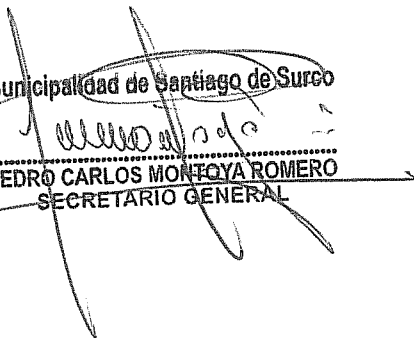
Sheyla Cueva Saavedra.
Milton César Ibáñez Shols.
Ronald Michael García Montañez.
Christian Robert Castillo Rodríguez.
Melvín Arriaga Medrano.
Rubén German Miranda Salazar.
Eduardo Miguel Quispe Cueto.
Edward Hugo Sánchez Arainga.
Fredy Gutiérrez Cornelio.
Pedro Nuñez Conde.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

POR TANTO

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/PCMR/ram